



**ASEBOSTON**  
ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE BOSTON SCIENTIFIC S.R.L. Y AFINES

## **Reglamento Interno Ahorro Navideño**

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 6970, Ley de Asociaciones Solidaristas del 28 de Noviembre de 1984, la Junta Directiva establece el siguiente reglamento para el ahorro navideño y su correcto funcionamiento.

**Artículo 1:** De acuerdo a lo establecido en la Asamblea de Junta Directiva del 22 de mayo del 2006, se establece que los asociados pueden tener un ahorro extraordinario llamado "AHORRO NAVIDEÑO".

**Artículo 2:** Este ahorro, por ser extraordinario es opcional para todo aquel asociado que lo desee realizar.

**Artículo 3:** El asociado escogerá el monto que quiere ahorrar, el mínimo es de \$2,000.00 por mes y la deducción es por planilla.

**Artículo 4:** El plazo del ahorro es válido de diciembre a noviembre del año siguiente.

**Artículo 5:** La administración de los recursos será realizada por la misma ASEBOSTON, a través de un fondo.

**Artículo 6:** Este fondo es 100% público, en colones

**Artículo 7:** El fondo no garantiza un rendimiento fijo.

**Artículo 8:** El retiro del fondo será en la segunda semana de diciembre y será depositada directamente en su cuenta personal. Mientras sea empleado de Boston Scientific, no podrá en ningún caso hacer retiros anticipados.

**Artículo 9:** Las cuotas de ahorro se realizan por planilla. En caso de que el asociado por motivos especiales, desee no continuar con las cuotas de ahorro, deberá presentar la justificación necesaria por escrito y no podrá reincorporarse al plan hasta el siguiente año.

**Artículo 10:** ASEBOSTON cada vez que reciba de la empresa el respectivo dinero, invertirá los recursos que los asociados realizaron en el fondo antes mencionado.

**Artículo 11:** ASEBOSTON pondrá a disposición de los asociados el estado de cuenta para consulta en la página Web o en la oficina de ésta.

**Artículo 12:** El Comité de Inversiones velará por el cumplimiento del reglamento que regula el fondo.

El presente Reglamento fue aprobado por la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de Boston Scientific de Costa Rica, el día 22 de mayo del 2006.

ALICIA MIREYA  
MELENDEZ  
VARGAS  
(FIRMA)

Digitally signed by ALICIA MIREYA  
MELENDEZ VARGAS (FIRMA)  
Date: 2021.09.21 11:50:56 -06'00'

---

Alicia Meléndez Vargas  
Representante Legal  
ASEBoston



Andrea León Murillo  
Secretaría  
ASEBoston